

FECHA: 09/06/2017

EXPEDIENTE Nº: 9633/2017

ID TÍTULO: 4316374

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda indicar en qué medida los referentes aportados han servido para diseñar el título propuesto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE2, CE6 y CE7 son excesivamente amplias. Por otra parte, la CE9 incluye muchas competencias que engloban casi la mayoría de ellas que se asocian al Máster.

En general, se detecta una redacción de las competencias amplia, más como objetivos del título (dirigir programas de adquisición, gestionar recursos públicos,...) que como competencias específicas. Al menos, se recomienda desagregar más las competencias e identificar qué se va a aprender. Esta observación será objeto de especial atención en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Existe una contradicción entre la información aportada en la respuesta que el Centro aporta a las alegaciones, y lo que se señala en el apartado 4.2. En el informe de alegaciones, se limita el ingreso a tres perfiles concretos (más una reserva de plazas según necesidades del Ministerio de Defensa), mientras que en el apartado 4.2 se abre a otros títulos que la Comisión Académica del Máster crea pertinente. Se recomienda concretar cuál de las dos informaciones es la correcta y, en caso que sea la segunda, se recomienda acotar en mayor medida los criterios que la Comisión Académica va a utilizar para aceptar el ingreso o no de un estudiante (experiencia y/o formación previa, tal y como se apunta en el informe de alegaciones).

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se asocia al Trabajo Fin de Máster la CE9, que anteriormente ya se ha comentado que era excesivamente amplia. Se recomienda revisar esta asignación en un futuro, en la que se concrete en mayor medida la CE9.

En un Máster con orientación profesional, se debe asegurar la adquisición de competencias ligadas al desarrollo profesional mediante actividades realizadas en el entorno académico o de la empresa, o asegurar que el estudiante ya dispone de las mismas. La Universidad señala que "los alumnos de este máster tendrán experiencia profesional muy dilatada en el ámbito de la defensa o en el ámbito de la industria de defensa, lo que se considera ideal para la adquisición de las competencias. Se están preparando actividades y prácticas conjuntas o transversales a varias asignaturas que se orientan a reforzar el desarrollo profesional de sus estudiantes." Hubiera sido deseable, por tanto, que en el criterio de admisión se tuviera en cuenta la posesión de esta experiencia profesional o bien detallar las actividades que se llevarán a cabo para adquirir estas competencias ligadas al desarrollo profesional.

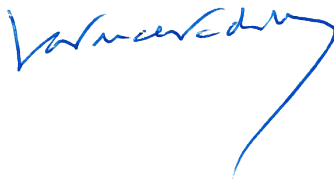
CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se proporcionan información sobre doctores, tipo de profesorado, experiencia docente,

líneas de investigación para el TFM y porcentaje de dedicación al título. No obstante, se indica que también participarán como profesores colaboradores, expertos del Ministerio de Defensa, aunque sobre estos no se aporta información alguna. Si bien cabe suponer que es personal experto en los temas del máster, sería deseable que se proporcionara, al menos, una información general sobre su perfil.

Madrid, a 09/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo